

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1961.-

Visto el presente expediente nº 22.468/61, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licitación pública nº 187/61, relacionada con la adquisición de 5.000 resmas de papel obra alisado, sin impresión, con destino a la División Suministros / de la citada Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 84 sobre la oferta más conveniente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la licitación pública nº 187/61, realizada el día 22 de agosto del corriente año, con el objeto de contratar la provisión de 5.000 resmas de papel obra alisado, // sin impresión, con destino a la División Suministros de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, la que se adjudica -por menor precio válido y calidad que se ajusta a lo solicitado- a la firma "KALBOR S.C." (Reg.Prov.del Estado en trámite), por la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 576.730.00) Neto.

2º.- Desestimar, por no ajustarse al plazo de entrega solicitado, las ofertas presentadas por las firmas "Diagonal Ind. y Com. S.R.L.", "V.Horasan & Cía.", "C. Della Penna S.A. Com. é Ind." y "Casa Iturrat S.A.C.é I."; y por ofrecer un papel de inferior "gramaje" al solicitado, la oferta presentada por la firma

-//-

"Imprenta Busnelli S.R.L.".-

3º.- Desestimar -en atención a lo solicitado a fs. 1 (exp. Nº 24.894 del registro de la Dirección Administrativa y Contable)- la oferta presentada por la firma "Compañía Papelera Sa randí S.A.C. é I.", correspondiendo, en consecuencia, la pérdida del depósito de garantía que establece el decreto 9.400/57 para las licitaciones públicas.-

4º.- Apropiar el presente gasto al 2-1-23-9-568-7-35-295, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio // 1961.-

5º.- Regístrese y pase a la Dirección Admi-// nistrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efec-// tos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

